

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN:

50 001 33 33 007 2018 00165 00

ACUMULADO: M.DE CONTROL: 50 001 33 33 005 2018 00378 00

NULIDAD DERECHO

DEMANDANTE:

MERY MEDINA DE RUIZ

MARÍA FABIOLA RENDÓN MARIN

DEMANDANDO:

CAJA DE RETIRO DE LAS **FUERZA**

RESTABLECIMIENTO

DEL

MILITARES - CREMIL

Mediante providencia emitida el 21 de octubre de 20191 se decretó la acumulación del proceso 500013333005-2018-00378-00 al presente.

Con oficio 007 de 16 de enero de 2020, el Juzgado Quinto Administrativo de este distrito judicial remitió el proceso en precedencia.

Revisado el expediente acumulado se observó que la demanda no ha sido notificada al ente demandado. En consecuencia, conforme a lo ordenado en la providencia del 19 de octubre de 20182, por Secretaría, procédase a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUZGADO SEPTIMO AOMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha 18 de febrero de 2020 se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO Nº. 007 de 19 de febrero de 2020.

ÁNGELA ANDREA HOYO'S SALAZAR

Secretaria

² Folio 110 del expediente 50001333300520180037800.

Folios 215 a 216 del expediente 50001333300720180016500.